

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-1381] [9L/5300-1382] [9L/5300-1383] [9L/5300-1384] [9L/5300-1385] [9L/5300-1386] [9L/5300-1387] [9L/5300-1388] [9L/5300-1389] [9L/5300-1390] [9L/5300-1391] [9L/5300-1392] [9L/5300-1393]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-1390]

SI SE VA A PROPONER UNA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS ANTES DE QUE FINALICE LA LEGISLATURA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"No, la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas, no va a ser modificada, es una Ley que ha ordenado el sector, ha recogido las competencias de cada administración, ha fijado el objeto de la Ley, fijando los tipos de actividades que se encuentran bajo su ámbito y ha establecido las características que tienen que tener los mismos, y en las cuestiones técnicas y de seguridad se remite a la normativa sectorial de aplicación en cada caso, como no podía ser de otro modo.

En estos momentos, lo que precisa la Ley es un desarrollo que adapte los requisitos que se deben exigir a cada actividad en función del riesgo que se genere con la celebración de las mismas. Y es en lo que se está trabajando ahora, se encuentran en tramitación los siguientes proyectos: Decreto de horarios, Decreto de Seguros, y Decreto de Pruebas Deportivas."